ANEXO 4

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Mexicali, B.C., a 22 de mayo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante MEMO No. CECG-I/002/2021, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento:
Reunión de coordinación de consejeros electorales con presidentes y secretarios fedatarios de los Consejos Distritales Electorales.

Tema:	**Tipo de Participación:**
Definir la coordinación con los CDE para atender el desarrollo de la sesión permanente de la jornada electoral y la de los cómputos distritales.	De seguimiento y vigilancia de las actividades pendientes previas a la jornada electoral y sesión de cómputos distritales.

Lugar y periodo de la comisión:
Miércoles 19 de mayo; Tecate, Baja California.

Actividades realizadas:
Atender las inquietudes que tienen los funcionarios electorales distritales, orientar junto con las áreas operativas, todo lo relacionado con las actividades previas al día de la jornada electoral y la sesión de cómputos distritales.

Resultados obtenidos:
Contribuir a la vinculación con los CDE, a fin de garantizar que el ejercicio de las funciones que les corresponden durante los procesos electorales locales, se lleven a cabo de manera eficiente y adecuada.

Contribuciones a la Institución:
Como Vocal de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, coadyuvar con el área operativa para vigilar y dar seguimiento a la operatividad integral de los CDE.

Aportaciones obtenidas:
La Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, dentro de sus atribuciones, tiene que vigilar, atender e informar sobre el cumplimiento de los actos y plazos previstos en la Ley Electoral, por parte de los CDE.

IEE
Instituto Estatal Electoral de Baja California

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Adjunta recursos fotográficos:	NO

Conclusión:
La Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, dentro de sus atribuciones, puede promover las acciones necesarias para que los CDE puedan estar en condiciones de atender las diferentes etapas previas a la Jornada Electoral y la sesión de cómputo distritales.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
CONSEJERA ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL